

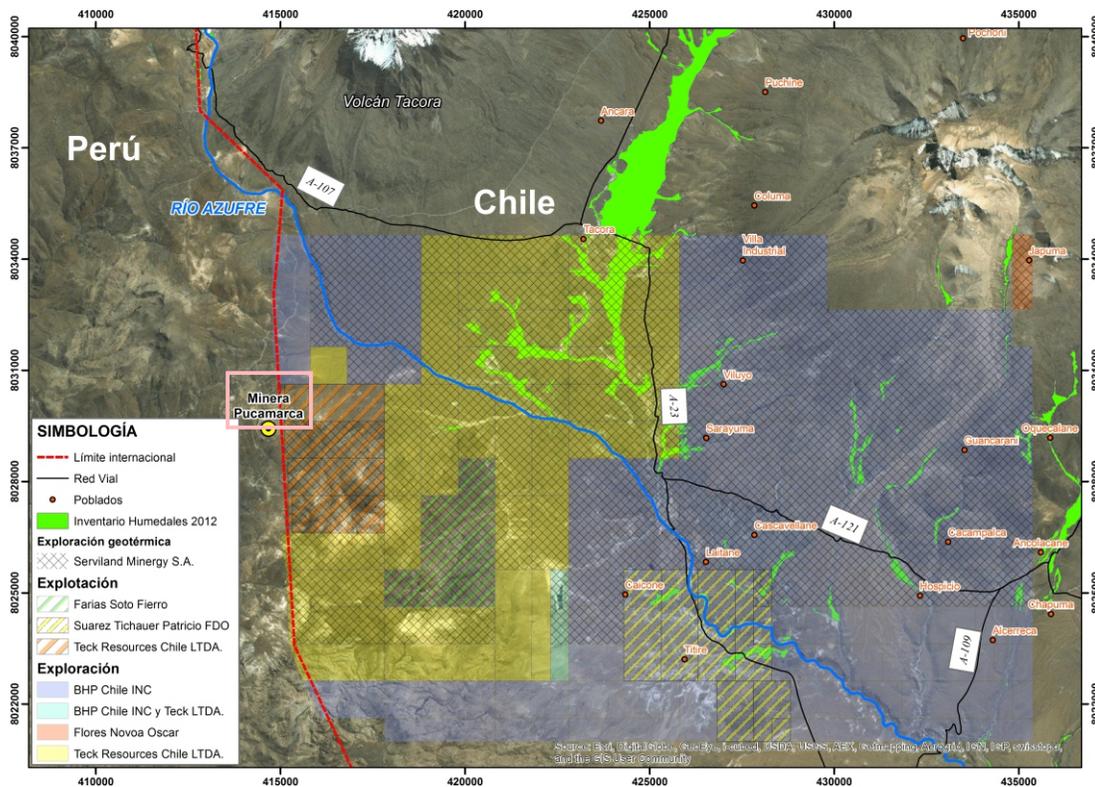
COMUNICADO PUBLICO

PROYECTO MINERO AURÍFERO “PUCAMARCA” DE LA EMPRESA MINERA MINSUR- PERÚ

Arica, 08 de Agosto del 2017.-

En el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, las organizaciones abajo firmantes comunican a la opinión pública regional, nacional e internacional que en el límite de la frontera entre Perú y Chile se estaría configurando un Centro Minero de Explotación Aurífera, A GRAN ESCALA, entre empresas mineras de Chile y Perú, parecido al Proyecto Minero Aurífero Binacional entre Chile y Argentina, denominado “Pascua Lama”.

Que según la cartografía, por el lado del estado chileno, las empresas mineras TECK RESOURCES CHILE LTDA. (Canada) y BHP BILLITON CHILE INC. (Inglaterra-Australia), han constituido concesiones de explotación y exploración respectivamente y por el lado del estado Peruano, desde el año 2012 se encuentra operando el proyecto minero aurífero denominado “Pucamarca” de la empresa MINSUR S.A. (Perú), pese al rechazo de las comunidades aymaras existentes en el lado peruano.



Las organizaciones aymaras abajo firmantes denunciamos que el PROCESO MINERO AURIFERO Y EL PROCESO DE EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA que realiza la Empresa Minsur S.A., esta generando un IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO en el territorio aymara y en la cuenca hídrica del Río Lluta, afectando los ecosistemas de subsistencia de las comunidades aymaras y la agricultura del Valle de Lluta.

El Proceso Minero esta contaminado el medio ambiente producto del traslado de elementos particulados que por medio del viento, la escorrentía de la lluvia y el grado de inclinación geográfica existente en el sector afecta los territorios y la biodiversidad en el lado chileno. El Proceso de Extracción de Agua afecta la cuenca hídrica del Río Azufre, río internacional que atraviesa ambos países y que es parte de la Cuenca Hidrográfica del Río Lluta, disminuyendo su caudal y empeorando la calidad del agua del Río Azufre, perjudicando a todos los agricultores del Valle de Lluta.



Tanto el gobierno del ex presidente Sr. Sebastian Piñera como el actual gobierno de la Sra. Michelle Bachelet, NO HAN TOMADO NINGUNA MEDIDA de protección a los derechos humanos de las comunidades aymaras y los agricultores del Valle de Lluta. Chile ratificó el Convenio 169 de la OIT, esto implica una responsabilidad y obligación en tomar medidas para GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS en especial cuando estos son afectados por proyectos de inversión en sus territorios.

Esta OMISIÓN Y FALTA DE ATENCIÓN del actual gobierno solo confirma el grado de vulnerabilidad en que se encuentran las comunidades aymaras en límites de frontera, además EXISTE UNA INCOHERENCIA en el actuar del Gobierno en relación a la defensa de los recursos hídricos DEL RÍO AZUFRE de nuestra región de Arica y Parinacota, río que es compartido por ambos países, en contraste, con el CASO DEL RÍO SILALA ENTRE CHILE Y BOLIVIA, donde ha tomado una posición más activa en defensa de los recursos hídricos.

El actual Gobierno no ha informado o entregado NINGUNA INFORMACIÓN RELEVANTE sobre el proyecto Minero aurífero a las comunidades e instancias representativas aymaras, además NO HA TOMADO LA INICIATIVA DE REALIZAR UNA CONSULTA INDÍGENA según lo establece el Convenio 169 para verificar si el proyecto minero los afecta directamente, mucho menos un Estudio de Impacto Ambiental. Tampoco se sabe hasta la fecha si el Gobierno ha SOLICITADO INFORMACIÓN, por la VÍA DIPLOMÁTICA sobre el Proyecto Minero Aurífero al Estado del Perú, sobre la cantidad de agua que se extrae, sobre el número y ubicación de los pozos existentes, sobre las medidas de mitigación que ha implementado la empresa minera para evitar la contaminación ambiental para el lado chileno.



Según el derecho internacional cuando un río es compartido por dos países, el USO DE SUS AGUAS debe ser EQUITATIVO Y RAZONABLE y esta acción no debe afectar el medio ambiente del otro país. Ante esto los estados deben generar comisiones técnicas para levantar información e intercambiarla de buena fe y, en el caso de construir obras que puedan modificar el caudal, los estados deben llegar a consensos ambientales. La Organización de Naciones Unidas y el derecho internacional, establece que los estados tienen el derecho soberano a explotar los recursos que se encuentran en sus territorios, según sus propias políticas de desarrollo. Pero al mismo tiempo, tienen que velar por que las actividades que se desarrollen en su jurisdicción NO CAUSEN DAÑO A OTRO ESTADO, en este caso, la autorización de extracción de Agua subterránea entregada por el Estado del Perú a la Empresa Minera Minsur S.A., esta afectando y dañando el medio ambiente de las comunidades aymaras y el recurso hídrico de la Cuenca Hidrográfica del Rio Lluta.

Las organizaciones aymaras abajo firmantes desplegaremos un proceso de defensa para exigir al Estado de Chile a que garantice la protección de los derechos humanos de la Nación Aymara, y recurriremos a los mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas.

Richard Fernández Chávez, Gino Grunewald Condori, Coordinadora Aymara de Defensa de los Recursos Naturales; Gladys Vásquez Poma, Parlamento Pueblo Qullana Aymara; Porfirio Flores Tapia, Comunidad Aymara San Fernando de Tacora; Elizabeth Nina Flores, Comunidad Aymara Angela Blas de Tacora; Silvia Teran Pairo, Comunidad Aymara de Chucuyo.

Mayor Información: markan.arupa@gmail.com, celular 986809813